



Resolución de la Directora General de Personal por la que hacen públicas la fecha, las sedes y los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo, convocados Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero, (“Boletín oficial de Aragón” del 9 de febrero de 2022).

La ORDEN ECD/25/2022, de 2 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo, prevé en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal, mediante Resolución, publicará las fechas de celebración de las pruebas, los lugares en los que se llevarán a cabo las mismas y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos la fecha de celebración de las pruebas, la hora de citación de los aspirantes y los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas de acuerdo al Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/>).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL